



**FND**

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO  
EN LIQUIDACIÓN



**ACUSE**



Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en Liquidación

Oficio: INDEP/DCALA/DEFLA/FNDL/CP/GCI/097/2024

Asunto: Se proporciona información y documentación en atención al Informe Individual derivados de la Cuenta Pública 2023.

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2024



Lic. Lillian Aranda Medina.  
Coordinadora de Liquidación de Activos.  
Presente.

Por instrucciones del Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez, Responsable del Proceso de Desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, y en atención al oficio INDEP/DCALA/DEFLA/CLA/561/2024 de fecha 22 de noviembre del presente año, mediante el cual se dan a conocer los oficios OASF/1688/2024 y INDEP/DCAF/CRLAA/147/2024, de fechas 4 y 15 de noviembre del presente año, así como otorga un plazo *-10 de diciembre del año en curso-* para presentar la información y/o documentación que se estime pertinente para la atención de las acciones determinadas como resultado de la auditoría 231 denominada "Proceso de Liquidación de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023; al respecto, me permito proporcionar la documentación solicitada, la cual es remitida en medio magnético certificado (un disco), mismos que se identifican conforme el anexo que forma parte de este documento.

Aunado a lo anterior, es menester precisar que conforme a lo acordado por personal de esta FNDL y el INDEP en las reuniones de fechas 21, 22, 25 y 26 de noviembre pasado, la información y documentación para la atención de las acciones determinadas mediante el Informe Individual que nos ocupa, fue enviada mediante la carpeta compartida denominada "Contraloría Interna FNDL-INDEP" el día 06 de este mes y año en curso.

No obstante lo anterior, la documentación se encuentra en retroalimentación por parte del Administrador Titular Jurídico Administrativo de Recursos Humanos y esa Dirección y esa Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, ambos del INDEP, por lo que puede estar sujeta a cambios con base en la referida retroalimentación, la cual se desahogará vía correo electrónico o por la vía por la cual sea requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



Atentamente,

Lic. Gerardo Daniel Bucio Ramírez  
Gerente de Contraloría Interna



- C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos del INDEP.- Para su conocimiento.
- C.P. Eduardo Gurza Curiel.- Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos del INDEP. Mismo fin.
- Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Responsable del Proceso de Desincorporación de FNDL.- Para su conocimiento.
- Mtro. Jair García Santos.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en La FNDL.- Mismo fin.
- Lic. Octavio Eduardo Pineda Zamora.- Director Ejecutivo Jurídico.- Mismo fin.
- Mtro. Daniel Giovanni Bolaños Zumaya.- Director Ejecutivo de Coordinación Regional.- Mismo fin.







**Anexo Único del oficio INDEP/DCALA/DEFLA/FNDL/CP/GCI/097/2024.**

**Observaciones:**

Número	Irregularidad
2023-1-06HKA-19-0231-06-001	<p>Se efectuaron pagos de 20 facturas por 5,868.5 miles de pesos, por el concepto de prestación de servicios profesionales que no fueron soportados con el documento contractual formalizado, ni la evidencia de la prestación de los servicios.</p> <p><b>Respuesta:</b> se proporciona actualización; sin embargo, no tiene relación directa con la C. Lourdes Adrian Bautista Gómez.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-06-002	<p>Respecto del contrato INDEP/00106/2023, suscrito con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con una vigencia del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023, para la prestación de los "Servicios Administrados de Monitoreo, Licenciamiento para los Equipos de Seguridad Perimetral de la FNDL y Arrendamiento de Equipo de Orquestación Tráfico en la Red WAN de Siguiete Generación", no se demostró que fuera habilitada la funcionalidad SD-WAN solicitada como parte del licenciamiento para 80 equipos firewall, por lo que se determinó que se realizaron pagos por \$2'099,198.35, de octubre a diciembre de 2023 en incumplimiento a la norma aplicable.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota aclaratoria y documentos probatorios adicionales.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-06-003	<p>Respecto del contrato INDEP/00106/2023, suscrito con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con una vigencia del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023, para la prestación de los "Servicios Administrados de Monitoreo, Licenciamiento para los Equipos de Seguridad Perimetral de la FNDL y Arrendamiento de Equipo de Orquestación Tráfico en la Red WAN de Siguiete Generación", no se contó con evidencia que confirmara que, durante el mes de diciembre de 2023, 44 equipos firewall "tipo 1" recibieron el licenciamiento correspondiente, por los cuales se efectuaron pagos por \$1'901,862.69, en incumplimiento de la norma aplicable.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota aclaratoria y documentos probatorios adicionales.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-06-004	<ol style="list-style-type: none"> <li>Por lo que se refiere al contrato A-DETI-31904-024-22, celebrado con el INFOTEC, se pagaron 228.2 miles de pesos por la mesa de servicios, en los que se identificó que, de un total de 533 incidentes reportados entre enero y marzo de 2023, 364 [68.3%] se atendieron fuera de los tiempos establecidos en los niveles de servicio y 19 [3.6%] no fueron atendidos, por lo que se determinó que el servicio no se cumplió en su totalidad.</li> <li>En relación con el contrato A-DETI-31904-028-23, se pagaron 793.4 miles de pesos por la mesa de servicios, en los que se identificó que, de un total de 1,326 incidentes reportados entre abril y noviembre de 2023, 779 [58.7%] fueron atendidos fuera de los tiempos establecidos en los niveles de servicio y 30 [2.3%] no fueron atendidos, por lo que se determinó que el servicio no se cumplió en su totalidad.</li> </ol> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota aclaratoria y documentos probatorios adicionales.</p>

**Recomendaciones:**

Número	Irregularidad
2023-1-06HKA-19-0231-01-001	<p>Fortalecer sus mecanismos de control y supervisión, con la finalidad de que las cuentas bancarias custodio creadas para uso exclusivo de la administración de los recursos financieros de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación no se utilicen para otros fines.</p> <p><b>Respuesta:</b> El presente punto será desahogado por el INDEP.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-01-002	<p>Fortalecer mecanismos de control y supervisión, a efecto de que, en lo subsecuente, los estados financieros de la FNDL presenten información comparativa de los periodos correspondientes e información relevante y suficiente, para una mejor toma de decisiones.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota aclaratoria y documentos probatorios adicionales.</p>



# FND

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO  
EN LIQUIDACIÓN



2023-1-06HKA-19-0231-01-003	<p>El INDEP, en futuras contrataciones en materia de TIC, deberá fortalecer los controles que al efecto apliquen para que se actualicen oportunamente los resultados de las investigaciones de mercado y se documenten las consultas realizadas y recibidas antes de los procesos de contratación; así mismo, integrar en el expediente la evidencia de las evaluaciones realizadas a las propuestas de los participantes de los procesos de contratación, considerando la totalidad de la información que presentan para demostrar el cumplimiento a los requerimientos de la convocatoria, de tal manera que, se sustenten los fallos en las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p><b>Respuesta:</b> El presente punto será desahogado por el INDEP.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-01-004	<p>El INDEP deberá fortalecer los controles de supervisión, seguimiento y validación por parte del administrador del contrato y personal autorizado para la vigilancia y supervisión de las contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); además de implementar mecanismos de revisión y verificación del contenido de los entregables, con la finalidad de validar que los servicios son proporcionados en su totalidad y cumplen con los requerimientos de información técnica de los servicios de TIC contratados.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota informativa.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-01-005	<p>El INDEP deberá definir e implementar los controles que le permitan tener actualizados los inventarios de infraestructura propias y de aquella provista por medio de contratos de servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), con la finalidad de identificar de forma oportuna el estado de los activos de TIC; además, asegurar que las licencias solicitadas en los instrumentos jurídicos se encuentren activas y operando, con el fin de garantizar que los servicios brindados son congruentes con lo solicitado en las contrataciones.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota informativa.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-01-006	<p>Reforzar los mecanismos de control interno de supervisión y validación que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, para que los entregables y servicios se proporcionen en los términos requeridos y, en caso de incumplimiento, se apliquen las penalizaciones o deductivas correspondientes, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación y que los servicios contratados cumplan con los objetivos para los cuales fueron requeridos.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota informativa.</p>
2023-1-06HKA-19-0231-01-007	<p>El INDEP deberá continuar con las gestiones procedentes ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Comisión Nacional Forestal y en la Secretaría de Economía, a fin de que se determine el destino de los recursos remanentes de los convenios de colaboración celebrados, con motivo de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se proporciona nota aclaratoria y documentos probatorios adicionales.</p>

